

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 25 de julio del 2017, el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que por conducto de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, instituyan el programa de “Palomas Mensajeras” en beneficio de la población migrante y sus familias, en los siguientes términos:

“México, de acuerdo a información vertida por el Instituto de los Mexicanos en el Exteriores¹ es considerado uno de los principales países con mayor número de expulsión de migrantes, ello dado que hasta el año 2016, contaba con aproximadamente 12 millones de mexicanos viven fuera de territorio nacional, de los cuales el 97.79% radica en Estados Unidos de América.

El fenómeno social de la emigración, afecta de manera considerable a las familias del Estado de Guerrero, por el constante desplazamiento geográfico de su masa poblacional, que se realiza de manera individual o grupal.

Dentro de las causas sociales que en su gran mayoría generan el desplazamiento son la pobreza extrema así como los altos índices de desempleo, pues de acuerdo a la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)² se prevé que el 60.7% de los habitantes de esta Entidad viven en situaciones de pobreza o pobreza extrema, ocupando con dicha cifra el segundo lugar a nivel nacional siendo únicamente superado por el Estado de Chiapas con una población del 74.7%.

*En el segundo trimestre del año 2015, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guerrero, informó que había más de **35, 568, 532 ciudadanos desempleados**.³, siendo este el factor principal para el incremento de la inseguridad en la Entidad.*

¹ <http://www.ime.gob.mx/resto-del-mundo>

² http://www.coneval.gob.mx/InformesPublicaciones/Documents/folletos_pobrezayrezagosocial/guerrero_pob_rez_soc.pdf

³ http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20guerrero.pdf

Los factores antes citados como lo son: el alto grado de marginación, el desempleo y la inseguridad que afectan la Entidad, conllevan a que nuestros paisanos se vean obligados a emigrar a otros Estados de la República principalmente a Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur y Chihuahua, para trabajar como jornaleros agrícolas, o en muchos de los casos a países del Norte específicamente Estados Unidos de América y Canadá, hacia las distintas naciones, el traslado se realiza de manera ilegal poniendo no solo en riesgo su integridad física sino también la emocional, pues en la mayoría de las ocasiones en su travesía son víctimas de extorsión, golpes, violencia sexual, secuestros y en muchas de los casos hasta la pérdida de la vida.

Al llegar los Migrantes Guerrerenses a suelo extraño, no solo sufren problemas económicos, discriminación por el rechazo social del lugar al que se internan y la explotación laboral dado que son sometidos a excesivas jornadas de trabajo con una remuneración mínima, pero mejor a la que podrían percibir en la Entidad, **siendo uno de los factores que más afecta a nuestros migrantes es la ausencia familiar.**

Siendo importante resaltar que nuestros paisanos que abandonan el Estado de Guerrero en búsqueda de mejores condiciones de vida para ellos y sus familias en la mayoría de los casos lo hacen de manera ilegal, lo cual les impide que retornar a sus lugares de origen a reunificarse con sus familias (padres) dada su condición migratoria. Al igual para nadie es extraño, que la obtención de una visa para visitar nuestro vecino país del norte, no es un trámite de fácil acceso.

Sin embargo, resulta importante destacar que diversos estados de la República Mexicana como son: Morelos, Hidalgo, Michoacán, entre otros; han implementado programas como el denominado “**Palomas Mensajeras**”, mismo que tienen como finalidad la reunificación de los migrantes y sus familias (padre o madre) ello a través de la gestión de diversos instrumentos legales que le permitan a los padres de migrantes, viajar a los Estados Unidos de América, para reencontrarse con sus seres queridos.

Programa que ha sido implementado con mucho éxito, en las Entidades Federativas en cita a través de la Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales; por lo que tomando en cuenta que Guerrero, es uno de los Estados con alto índice de población migrante, resulta de suma importancia que dicho programa sea implementado con la finalidad de lograr el reencuentro de padres y madres de familias que tienen décadas de no poder ver a sus hijos que se encuentran en el país vecino dada su condición migratoria.

Derivado de lo anterior y toda vez que la Secretaría de Atención a Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero, es la institución que tienen como finalidad implementar acciones y programas en beneficio de los migrantes y sus familias, ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, numero 08 el cual dentro de manera literal establece:

Artículo 36. La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales, es el órgano encargado de regular y evaluar la política Estatal en materia de migración, atendiendo íntegramente a las comunidades de guerrerenses que migran de sus localidades de origen a otros Municipios del Estado, al interior de la Republica o que se encuentran radicados en el extranjero , así como fomentar las relaciones interinstitucionales con gobiernos, organismos e instituciones internacionales , gobiernos regionales y ciudades del interior de la Republica o de otros países y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

[...]

VIII. Impulsar los vínculos internacionales del Estado de Guerrero, que permitan articular adecuadamente los programas y acciones en beneficio de los migrantes e incluso de sus comunidades;

[...]

XI. Diseñar estrategias de colaboración con la Secretaría de Relaciones exteriores, los organismos internacionales, agencias oficiales y embajadas acreditadas en nuestro país, a fin de establecer vínculos que permitan aprovechar los programas y fondos existentes en el ámbito internacional.

Resulta necesario que el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de dicha Dependencia instituya el programa de “Palomas Mensajeras”.

*Lo anterior con la finalidad de beneficiar a nuestros paisanos migrantes y sus familias para reforzar sus lazos afectivos, quienes por años y gracias al producto de su trabajo y esfuerzo, mismo que se ve reflejado preponderantemente en la economía de nuestro país, puesto que las remesas internacionales son uno de los principales ingresos e **incluso en lo que va del año 2016, han superado los obtenidos por la venta de petróleo, lo anterior de acuerdo a información vertida por el Banco de México (BANXICO)**⁴.*

⁴ <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/>

Pues no debemos omitir que de acuerdo a información vertida por el BANXICO de enero a septiembre de 2016 ingresaron a Guerrero mil cuarenta y siete millones, seiscientos seis mil novecientos dólares, es decir, veinte mil cuarenta millones, setecientos mil novecientos noventa y un pesos, colocándose como la octava Entidad en el país con más ingresos en este rubro. Por lo que debemos corresponder con programas idóneos los beneficios que la población migrante da a la Entidad”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que por conducto de la Secretaría de Atención a Migrantes y Asuntos Internacionales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, instituyan el programa de “Palomas Mensajeras” en beneficio de la población migrante y sus familias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo, así como al Secretario de Migrantes y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Oficial del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

SILVIA ROMERO SUÁREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ISABEL RODRÍGUEZ CÓRDOBA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, INSTITUYAN EL PROGRAMA DE "PALOMAS MENSAJERAS" EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y SUS FAMILIAS.)